



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00975790- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Prof. Constanza San Pedro en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 732/2023, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Filosofía, de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que a orden #36 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Prof. Constanza San Pedro;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #18);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de abril de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la

selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Filosofía, de la Escuela de Ciencias de la Educación, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 732/2023.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Magister Constanza SAN PEDRO, D.N.I.: 34.989.956, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia - Área Filosofía, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Santamarina– Sede 05E).

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

KS